

MEMORÁNDUM U.I.P.S. N° 60/2014

DE : JEFE DE LA UNIDAD DE INSTRUCCIÓN DE PROCEDIMIENTOS SANCIONATORIOS

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

MAT. : Designa fiscal instructor titular y suplente

FECHA : 20 de febrero de 2014

De mi consideración:

El artículo 49 de la Ley Orgánica de la Superintendencia de Medio Ambiente dispone que la instrucción del procedimiento administrativo sancionatorio debe realizarse por un funcionario de la Superintendencia que recibirá el nombre de fiscal instructor.

La Resolución Exenta N° 1066, de 01 de octubre de 2013, de esta Superintendencia, que establece la estructura y organización interna de la Superintendencia del Medio Ambiente, dispone que a la Unidad de Instrucción de Procedimientos Sancionatorios, le corresponderá, entre otras funciones, ejecutar la instrucción de procedimientos administrativos sancionatorios de competencia de la Superintendencia, la que se realizará por un funcionario denominado instructor.

Esta Unidad ha recibido el Memorándum N° 009, de 29 de enero de 2014, de la División de Fiscalización, el cual contiene el Informe de Fiscalización Ambiental denominado "Informe de Fiscalización Ambiental Requerimiento de Ingreso Loteo Riberas de La Dehesa, Predio Tres Bocas, DFZ-2013-964-XIV-SRCA-IA". El citado informe incluye los resultados de la actividad de inspección ambiental realizada por la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA) el día 21 de agosto de 2013, respecto a las obras y acciones correspondientes al "Loteo Riberas de la Dehesa", ubicado en el predio Tres Bocas, Rol N° 2470 - 1, de propiedad de don Carlos Montoya Villarroel. Lo anterior, a raíz de una denuncia presentada por don Juan Pallarés Luengo, quien informa que en pleno Santuario de la Naturaleza Carlos Anwandter, se están ejecutando obras para un loteo, y posterior urbanización.

En razón de lo señalado, se ha decidido designar Fiscal Instructor Titular a doña Pamela Torres Bustamante y, en caso de ausencia del referido funcionario, debidamente informada al Jefe de la Unidad de Instrucción de Procedimientos Sancionatorios, se designa como Fiscal Instructora Suplente a doña Paulina Abarca Cortés.

El Fiscal Instructor deberá investigar los hechos referidos; y, asimismo, formular cargos o adoptar todas las medidas que considere necesarias, si, a su juicio, existiere mérito suficiente para ello.

Sin otro particular, le saluda atentamente,


Cristóbal Osorio Vargas
Jefe de la Unidad de Instrucción de Procedimientos Sancionatorios
Superintendencia del Medio Ambiente

Distribución:

- Pamela Torres Bustamante
- Paulina Abarca Cortés

C.C.:

- Unidad de Instrucción de Procedimientos Sancionatorios